



RESOLUCION JEFATURAL N° 017-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 25 de setiembre de 2015.

VISTO:

El Memorando N° 407-2015-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 25 de setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobada por Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, en atención al documento de gestión anteriormente citado, en su artículo 150-D°, establece que el Jefe de Proyecto Especial cuenta con un nivel jerárquico equivalente al que corresponde al titular de una unidad orgánica del Gobierno Regional;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, establece que el PETACC, es un proyecto especial del Gobierno Regional de Ica, adscrito a la Gerencia General Regional conforme al contenido de la presente ordenanza. Asimismo establece que será dirigido por un Jefe. A los 30 días calendarios siguientes a la vigencia de la presente ordenanza, se eliminará el Consejo Directivo de la estructura orgánica del Proyecto Especial, sin perjuicio de mantener los demás aspectos que permitan su operatividad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR, se designó al Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez como Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, con las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión vigentes;

Que, el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, recoge la potestad del empleador en los términos siguientes:

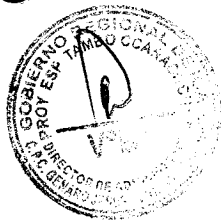
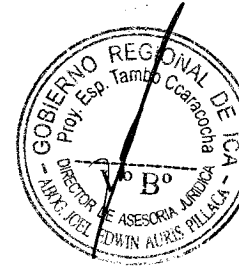
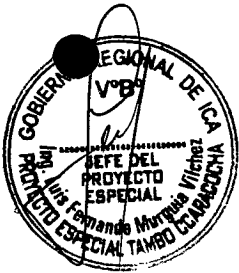
"Artículo 9° Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, y sancionar disciplinariamente, dentro de los límites de la razonabilidad, cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones a cargo del trabajador.

El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo"

Que, asimismo debe entenderse que la designación en un puesto laboral para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, no otorga derecho a permanecer en dicho cargo, dada que la naturaleza de la designación, es temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2013-GORE-ICAPETACC/GG, de fecha 25 de enero de 2013, se designa al Ing. Luis De La Cruz Galindo como Director de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; en mérito del Acuerdo del Consejo Directivo N° 005-2013-PETACC;

Que, en atención a la nueva estructura organizacional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, el Jefe de Proyecto es el máximo Órgano de Dirección – Titular de la Entidad, teniendo la función para suscribir los contratos laborales de los Funcionarios con categoría de Director, así como la





RESOLUCION JEFATURAL N° 017-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

contratación, ascenso y despido del personal profesional, técnico y auxiliar del PETACC, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, mediante Contrato Individual de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico de fecha 13 de agosto de 2015, suscrito entre la Entidad y el Ing. Rudy Torres Borda, se contrató los servicios como INGENIERO ESPECIALISTA IV adscrito a la Dirección de Obras, teniéndose como periodo de prueba el plazo de Tres (3) meses en atención a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del citado contrato;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, Administración y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR FINALIZADA a partir del 28 de setiembre de 2015, la Designación del Ing. **LUIS ALBERTO DE LA CRUZ GALINDO**, como Director de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, dándole las gracias por la labor realizada; debiendo proceder con la entrega de Cargo al Nuevo Director de Obras.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **RUDY TORRES BORDA** como Director de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes; debiéndose regir dentro de los alcances y asignación de funciones contemplados en los artículos 30° y 31° del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR FINALIZADO el Contrato Individual de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico del Ing. **RUDY TORRES BORDA** como INGENIERO ESPECIALISTA IV adscrito a la Dirección de Obras, el cual se encuentra dentro de periodo de prueba establecida en la Cláusula Décima Primera del citado contrato.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección de Administración a través del Área de Personal adopten las medidas pertinentes para el total cumplimiento de la presente Resolución, el mismo que será efectivo al día siguiente de su notificación, debiéndose proceder a la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO las demás disposiciones que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, los interesados y Jefe del Área de Personal del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL